

República de Panamá - Provincia de Coclé
Concejo Municipal de Penonomé

ACUERDO N° 006 - 2026
Del tres (3) de junio de 2026

“POR MEDIO DEL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DE PENONOME SOLICITA AL GOBIERNO CENTRAL EXPROPIE EL RESTO LIBRE DE LA FINCA N° 2710, TOMO 322 Y FOLIO 286 DE LA SECCIÓN DE PROPIEDAD, PROVINCIA DE COCLE, POR RAZONES DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERES SOCIAL”.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PENONOME, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CONSIDERANDO

Qué, durante de más de 50 años los moradores de la Ciudad de Penonomé han venido utilizando un lote de terreno que hace parte de la Finca N° 2710, Tomo 322 y Folio 286

Qué, actualmente y desde hace más de 50 años la comunidad conjuntamente con las Administraciones Municipales y Nacionales han construido, sobre dicho resto libre, una cancha de mini futbol.

Qué, anteriormente en dicha construcción de la cancha de mini futbol, también la comunidad ha realizado en dicha área fiestas patronales, mercado al aire libre, entre otras actividades.

Que en la actualidad el Municipio de Penonomé no cuenta financieramente con las posibilidades de adquirir dicho Lote de Terreno, el cual requiere para sufragar el precio del mismo.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Solicitar al Gobierno Central que decrete el resto libre de la Finca 2710, Tomo 322, Folio 286, de Utilidad Pública e Interés Social.

ARTICULO SEGUNDO: Pedir que se expropié el mismo, mediante la indemnización correspondiente.

ARTICULO TERCERO: Remítase copia de este Acuerdo al Gobierno Central para lo de rigor.

ARTICULO CUARTO: Este Acuerdo empezara a regir a partir de su sanción

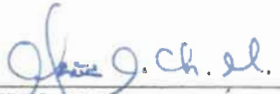
FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 106 de 1973 sus modificaciones, Ley 106 de 1973 sus modificaciones

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Penonomé, a los tres (3) días del mes de junio del dos mil veintiséis (2026).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


H.C. MANUEL JOHAN RODRIGUEZ C.
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL




H.C. ALEXIS ARIEL CHIRÚ MORÁN
VICEPRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL


LCDA. IBSEN AMANDA GUARDIA P.
SECRETARIA-GENERAL CONCEJO MUNICIPAL

República de Panamá - Provincia de Coclé
Concejo Municipal de Penonomé



Penonomé, cuatro (4) de junio de 2026

SANCIÓN N° 006 -2026

VISTOS:
Apruébese en todas sus partes el ACUERDO N° 006 – 2026 del tres (3) de junio de 2026

“POR MEDIO DEL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DE PENONOME SOLICITA AL GOBIERNO CENTRAL EXPROPIE EL RESTO LIBRE DE LA FINCA N° 2710, TOMO 322 Y FOLIO 286 DE LA SECCIÓN DE PROPIEDAD, PROVINCIA DE COCLE, POR RAZONES DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERES SOCIAL”

Remítase el presente Acuerdo debidamente revisado y sancionado al Despacho de origen, para lo que en derecho corresponda.

Cumplase,


ROBIN KAM GALLARDO
ALCALDE DEL DISTRITO DE PENONOME


VALENTÍN AROSEMENA
SECRETARIO GENERAL


Secretaria (o) General
C.M.P.
CERTIFICA QUE EL DOCUMENTO ANTERIOR ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
PENONOME Doce (12) DE junio
DE DOS MIL veintiseis